



Truth-in-Sale of Housing
 Minneapolis Inspections Division
 250 S. 4th Street . Room 300
 Minneapolis, MN 55415
 Fax (612) 673-5814

Solamente para inspecciones de Minneapolis

Date Received _____

RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO CON EL CÓDIGO

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____

FECHA DE VENTA (CONTRATO DE COMPRA) _____ FECHA DE CIERRE _____

Soy consciente de que, según la sección 248.225 de la ordenanza Truth-in-Sale-of-Housing de Minneapolis, cualquier propietario de una propiedad declarada en ruinas puede vender dicha propiedad "tal como está" siempre y cuando el propietario haya cumplido con los requisitos de advertencia expuestos en las secciones 248.20, 248.30 y 248.40.

1. Cualquier propietario que ponga a la venta una vivienda unifamiliar o bifamiliar o casa adosada declarada en ruinas y requiera cumplir con el código, debe, en el plazo de tres (3) días calendarios a partir de dicha acción, tener un Certificado de cumplimiento del código, tal y como se expone en la sección 89.15 de este Código, o una copia de las órdenes emitidas como resultado de una inspección para verificar el cumplimiento del código, o la inspección programada y pagada.
2. El propietario debe llenar y firmar la Declaración de advertencia por parte del vendedor del cumplimiento con el código de Minneapolis (Minneapolis Code Compliance Sellers Disclosure Statement) y se debe adjuntar al certificado o a las órdenes. Éstos no son válidos sin la declaración firmada.
3. La Declaración de advertencia, junto con el certificado de cumplimiento con el código o las órdenes, deben estar disponibles en el momento en el que se muestra la vivienda por primera vez. En todo momento, cada vivienda o el conjunto de viviendas que está a la venta tendrá claramente a la vista las Órdenes de trabajo de cumplimiento con el código o el Certificado de cumplimiento con el código.
4. En el momento de la venta de la vivienda o antes se proporcionará al comprador la Declaración del vendedor, el Certificado de cumplimiento con el código o las Órdenes de trabajo para el cumplimiento con el código emitidas para la vivienda, junto con todas las páginas informativas requeridas.
5. Este Reconocimiento de responsabilidad se debe entregar a las oficinas de la ciudad de Minneapolis en el plazo de 10 días después del cierre.

NOMBRE DEL (DE LOS) VENDEDOR(ES) _____

DIRECCIÓN _____
(ACTUAL)

TFNO. CASA() _____ **TRABAJO**() _____

AGENTE DEL VENDEDOR _____

TFNO. () _____ **FAX** () _____

AGENTE DE CIERRE DEL VENDEDOR _____

COMPAÑÍA VERIFICADORA DE ESCRITURAS _____

TFNO. () _____ **FAX** () _____

NOMBRE DE (DE LOS) COMPRADOR(ES) _____

DIRECCIÓN _____
(ACTUAL)

TFNO. CASA() _____ **TRABAJO**() _____

¿SE MUDA EL COMPRADOR A LA PROPIEDAD? Sí NO
(PARA FUTUROS ENVÍOS POR CORREO)

AGENTE DEL COMPRADOR _____

TFNO. () _____ **FAX** () _____

AGENTE DE CIERRE DEL COMPRADOR _____

COMPAÑÍA VERIFICADORA DE ESCRITURAS _____

TFNO. () _____ **FAX** () _____

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

1. El comprador está de acuerdo con el hecho de que el comprador es responsable de hacer los arreglos necesarios para la consecución de las Órdenes de cumplimiento del código.
2. **El comprador entiende que se requiere un depósito de \$2000.00, en la forma de un CHEQUE DE GERENCIA, antes de la emisión de cualquier permiso o de comenzar cualquier tipo de obras en la propiedad.**
3. El comprador entiende que todas las obras deben estar terminadas en el plazo de seis (6) meses según el Capítulo 89.15 de las Ordenanzas sobre el código de Minneapolis. Se permite una extensión de noventa (90) días si se ha completado el cincuenta (50) por ciento de las obras. Si no se cumplen estos plazos se puede perder el depósito de \$2000.00.
4. El comprador entiende que se requieren ciertos permisos para llevar a cabo las órdenes de obras para el Cumplimiento de código, y que se puede requerir que las obras de plomería, calefacción, eléctricas y de gas las realicen contratistas con licencia.
5. El comprador debe estar seguro de que tiene la capacidad financiera para realizar todas las correcciones requeridas. La ciudad no asume ninguna responsabilidad ni compromisos si los fondos del comprador no son suficientes para cubrir los gastos.
6. **El comprador entiende que no se permitirá ocupar la vivienda hasta que se hayan terminado todas las obras y se haya emitido un Certificado de cumplimiento del código.**
7. En el caso de que el comprador no sea capaz de cumplir las condiciones de este acuerdo, la ciudad puede ejercitar sus derechos bajo la Secciones de las ordenanzas 248.90(a) y (e) a asegurar el cumplimiento de la ordenanza por medio de mandamiento o requerimiento judicial, o cargos de delito menor.

He leído este Reconocimiento del acuerdo de responsabilidad y cumpliré totalmente las condiciones expuestas arriba.
(SI EL COMPRADOR ES UNA COMPAÑÍA, SE DEBE PROPORCIONAR UN NOMBRE DE CONTACTO.)

FIRMA DEL (DE LOS) COMPRADOR(ES) _____ **FECHA** _____

NOMBRE(S) EN LETRA DE MOLDE _____